



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

FRANQUEO CONCERTADO
Núm. 09/2

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS DOMINGOS Y FESTIVOS

Administración: Imprenta Provincial

Ejemplar: 2 pesetas; De años anteriores, 4

Suscripciones.—Capital:
Año, 150 pesetas; fuera de
la Capital, 175 pesetas.

Inserciones no gratuitas,
3 pesetas línea, pagos por
adelantado.



Año 1961 Depósito legal: BU-1 1958

Martes 23 de mayo

Número 118

INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA

Delegación Provincial de Burgos

Por orden de la Presidencia del Gobierno, publicada en el «Boletín Oficial» del Estado, de fecha 8 del mes de abril, se dispone que previa la aprobación por el Instituto Nacional de Estadística de los Censos de Población referidos al 31 de diciembre de 1960, se publicarán las cifras de habitantes de hecho y derecho que hayan obtenido en el referido censo, a fin de que las personas naturales o jurídicas interesadas, puedan hacer ante las Delegaciones Provinciales de Estadística, en el plazo de ocho días hábiles siguientes a la publicación, las reclamaciones que estimen pertinentes.

A efectos de lo anteriormente expuesto, a continuación se señala la población de hecho y derecho en el Censo de 1960, de los Municipios que se relacionan.

Burgos, 13 de mayo de 1961.—El Delegado, Florencio Zanón.

AYUNTAMIENTOS	POBLACION	
	Hecho	Derecho
Aguas Cándidas	416	450
Aguilar de Bureba	224	229
Alcocero de Mola	168	175
Altable	140	146
Arauzo de Miel	939	1.032
Bañuelos de Bureba	205	210
Barbadillo de Herreros	409	460
Barcina de los Montes	383	384
Caleruega	917	1.019
Carrias	173	179
Castil de Carrias	126	128
Celadilla Sotobrín	190	200
Cernégula	187	200
Cornudilla	226	219
Cueva de Juarros	452	479

Espinosa del Camino	139	143
Frandovinez	251	237
Fresneña	300	315
Galarde	102	110
Gredilla de Sedano	119	128
Hermosilla	215	229
Hormazas (Las)	358	355
Hornillos del Camino	253	254
Huerta de Rey	1.637	1.736
Jurisdicción de San Zadornil	326	336
Lences	189	187
Llano de Bureba	223	210
Masa	257	273
Miraveche	440	450
Moradillo de Sedano	135	141
Navas de Bureba	118	118
Orbaneja del Castillo	212	228
Orbaneja Ríopico	253	251
Padrones de Bureba	242	259
Palacios de Benaver	323	322
Piernigas	174	187
Pino de Bureba	206	198
Prádanos de Bureba	196	200
Puras de Villafranca	178	185
Quintanabureba	221	223
Quintanaález	402	406
Quintanaloma	125	139
Quintanaloranco	507	517
Quintanaortuño	228	241
Reinoso	115	127
Rojas	331	334
Salas de Bureba	431	471
San Millán Lara	320	340
Santo Domingo de Silos	748	801
Sotopalacios	256	269
Tinieblas	225	229
Tosantos	220	226
Valdeande	595	657
Valle de Manzanedo	743	748
Valle de Tobalina	2.717	2.848
Vid de Bureba (La)	178	179
Villambistia	355	358
Villanueva de Teba	216	230
Villaverde-Peñahorada	190	215

DIPUTACION PROVINCIAL**Anuncio**

Esta Corporación, en sesión celebrada el día 10 del actual, adoptó el cuerdo de proceder a la enajenación, mediante subasta, de la mitad proindivisa de la casa núm. 5, de la calle del Rey San Fernando, cuyo pliego de condiciones y demás documentos se se hallan de manifiesto en el Negociado de Subastas de la Diputación, a fin de que puedan ser examinados por aquellos a quienes interese, admitiéndose reclamaciones durante el plazo de ocho días a efectos de lo determinado en el art. 24 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Burgos, 22 de mayo de 1961. El Presidente, Fernando Dancausa de Miguel.—El Secretario, Jesús Martínez González.

PROVIDENCIAS JUDICIALES**Burgos****Edicto**

Don Manuel Mateos Santamaría, Juez municipal número uno de Burgos,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio verbal civil de desahucio urbano, instados por D. Juan Cobo de Guzmán Ayllón, Procurador de los Tribunales de la Cámara Oficial de la Propiedad urbana de esta ciudad, en nombre y representación del asociado a la misma D. Sebastián de la Iglesia Carrillo, contra doña Secundina Ruiz, asistida de su esposo, y que se hallan en ignorado paradero, por falta de pago de las rentas del piso 1.º de la casa núm. 14, de la calle de San Lorenzo, de esta capital, en cuyos autos, por proveído de esta fecha, he acordado citar a la demandada indicada para que, asistida de su esposo,

comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado el día cinco de junio próximo a las doce horas, a fin de celebrar el juicio verbal civil de desahucio a que ha sido demandada, apercibiéndola que de no comparecer será declarada en rebeldía siguiendo el juicio por sus trámites y parándola el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo al artículo 1.578 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Y para que sirva de citación a la demandada en ignorado paradero expido el presente para su inserción en el "Boletín Oficial" de la Provincia, en Burgos a quince de mayo de mil novecientos sesenta y uno.—El Secretario, V. Azofra.—El Juez municipal, Manuel Mateos Santamaría.

1.904.—D-146'15

ANUNCIOS OFICIALES**AYUNTAMIENTO DE BURGOS**

El Excmo. Ayuntamiento, en la sesión de Pleno celebrada el día 10 de marzo del año en curso, acordó llevar a cabo mediante subasta las obras de pavimentación de calzada y aceras de la calle de San Francisco, de esta ciudad de Burgos, por un presupuesto de tres millones ochenta y cuatro mil doscientas noventa y dos pesetas y ocho céntimos, con sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en el Negociado de Subastas de la Secretaría Municipal, donde puede ser examinado durante las horas de oficina de los días hábiles.

El acto de la subasta tendrá lugar a los veintidós días hábiles a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado, bajo la Presidencia del Ilmo. Sr. Alcalde o Teniente de Alcalde en

quien delegue y del Sr. Secretario General de la Corporación, que dará fe y autorizará el acta, celebrándose dicho acto a la hora de las doce en el Salón de sesiones de la Casa Consistorial. La entrega de proposiciones podrá hacerse en cualquiera de los días hábiles y durante las horas de oficina a partir de la fecha de la publicación de este anuncio en el B. O. del Estado, hasta las doce horas del día anterior al de la subasta.

Los licitadores deberán constituir en la Depositaria Municipal de Fondos, en la Caja General de Depósitos o en sus Sucursales, en metálico o en cualquiera de los valores o signos que se determinan en el vigente Reglamento de Contratación Municipal, un depósito provisional por la cantidad de sesenta y un mil seiscientas ochenta y cinco pesetas y ochenta y cuatro céntimos (61.685,84), equivalente al dos por ciento del tipo de licitación fijado en 3.084,292,08 pesetas.

Los licitadores acompañarán a la proposición el documento que acredite la constitución de la garantía provisional y una declaración en la que el licitador afirme, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados en los artículos 4.º y 5.º del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales. También acompañarán a la proposición el carnet de empresa con responsabilidad, establecido en virtud del Decreto de 26 de noviembre de 1954.

Las proposiciones deberán entregarse en el Negociado de Subastas de la Secretaría municipal, bajo sobre cerrado y lacrado en el que figurará la inscripción: "Proposición para tomar parte en la subasta de las obras de pavimentación de calzada y

aceras de la calle de San Francisco".

La subasta se celebrará con sujeción a lo establecido en el artículo 34 del Reglamento de Contratación, siendo adjudicado el remate al mejor postor con carácter provisional, a tenor de lo dispuesto en el artículo 14 de dicho Reglamento.

El adjudicatario, dentro de los diez días siguientes al de la adjudicación definitiva, procederá a constituir la garantía definitiva equivalente al cuatro por ciento del tipo de la adjudicación.

El adjudicatario se obliga a dar cumplimiento a las condiciones que rigen para esta subasta, así como a cuantas disposiciones estén vigentes en materia de contratación con los municipios, a satisfacer el importe de los anuncios que se inserten, gastos de escritura y sus copias, Derechos Reales y cualquier otra contribución o impuesto y, en general, cuantos se originen en esta subasta o de ella se deriven, sometándose en caso de litigio a los Tribunales de Burgos.

Las proposiciones deberán extenderse en papel del Estado de la clase sexta (6,00 pesetas), e irán reintegradas con un arbitrio municipal del mismo importe, y se ajustarán al siguiente modelo:

Don vecino de
 con domicilio en
 calle Piso
 enterado del anuncio publicado en el B. O. del Estado núm. correspondiente al día del mes de de 1961, así como de las condiciones fijadas para optar a la subasta de las obras de pavimentación de calzada y aceras de la calle de San Francisco, las cuales acepta en su totalidad, se compromete a llevar a cabo dichas obras en la cantidad de (en letra y cifra) Pesetas céntimos.—Burgos, fecha, firma y rúbrica.

Burgos, 20 de mayo de 1961.
 El Alcalde, Honorato Martín Cobos Lagüera.

1.922.—D-422'20

Reemplazo de 1961

Sección 3.^a

Clasificación de los mozos alistados en esta Sección en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 136 del vigente Reglamento de Reclutamiento.

Alfonso Macías Redondo, hijo de Alfonso y Angela.

Saturnino Maestro González, de Saturnino y Emiliana.

Félix Maestro Iturriaga, de Félix y Valentina.

José Mahamud Usón, de Agustín y Alejandra.

Antonio Manero Martínez, de Samuel y Aurelia.

Nicolás Manero Mendive, de Nicolás y Basilides.

Francisco Manso Aguado, de Juan J. y María.

Alvaro Manso Urbano, de Alvaro y Antonia.

Angel Manzanedo Aldea, de Teófilo y Adela.

Valentín Manzanedo Pascual, de Valentín y M.^a Ascensión.

Francisco Marañón Carrillo, de Francisco y Antonina.

Vicente Marañón Marijuán, de Vicente y Joaquina.

Faustino Marañón Velasco, de Daniel y Felicitas.

Crescencio Marco Terradillos, de Enrique y Virginia.

Lareano de María García, de Antonio y María Pilar.

José Luis de María Pino, de Luciano y Felicitas.

Román Marijuán Vicario, de José y Jesusa.

Julio Marín León, de Julio y Eugenia.

José Marrón Mansilla, de Domingo y Alejandra.

Jesús Martín Abad, de Antonio y Susana.

Julio Martín del Alamo, de Gregorio y Gregoria.

Angel Martín Bolinaga, de Toribio y Angela.

Jesús Martín Martínez, de Froilán y María.

Juan Martín Rubio, de José María e Ignacia.

Gregorio Martín Sáez, de Gregorio y Teresa.

Estaquio Martín Portugués Honrado, de Eustaquio e Isidora Arturo Martínez Alonso, de Arturo y Teresa.

José Martínez Arnedo, de Angel y Francisca.

Jesús Martínez Crespo, de Amancio y Amparo.

Antonio Martínez, Estaun, de Antonio y Consuelo.

José Martínez García, de Nicolás y Encarnación.

Julián Martínez García, de Julián y Agripina.

Fernando Martínez Gómez, de Santiago y Teodora.

Antonio Martínez Iñiguez, de Antonio y Julia.

Juan Martínez López, de Juan y Carmen.

Gregorio Martínez Pérez, de Venancio y Teresa.

Andrés Martínez Puente, de Agustín y Heliodora.

José Martínez Quintanilla, de Simón y Primitiva.

José Martínez-Larraz Martín González, de Santiago y Soledad.

Alvaro Martínez de Simón Manero, de Argel y María Teresa.

José Martos San Pedro, de Evaristo y Angela.

José Maté Cabezado, de José y Hermenegilda.

Jesús Maté García, de Jesús y Encarnación.

Ignacio Maté López, de Eleuterio y Margarita.

Vicente Mateos Otero, de Vicente y Aurea.

Macario Mayordomo Ponce, de Macario y Antonio.

José Medarde López, de José María y María Jesús.

Angel Medrano Guijarro, de Angel e Isabel.

- José Melgosa Calle, de Angel y Tomasa.
- Miguel Melgosa Fernández, de Valentín y Clara.
- Pablo Melgosa Ubierna, de Desiderio y Consuelo.
- José Merino Peña, de Froilán y Servidea.
- Daniel Merino Santamera, de Julián y María.
- Angel Miguel Barriocanal, de Vicente y Lucía.
- Basilo Miguel Diez, de Basilio y Guillerma.
- Carlos Miguel Moreno, de Teodoro y Primitiva.
- Lamberto Miguel Ruiz, de Eduardo y Julia.
- Arturo Miguel Sedano, de Arturo y Valeriana.
- Maximiano Minguez Santamaria, de Maximiano y María.
- Angel Miñón Zamora, de Mariano y Angela.
- Herminio Molia Burges, de Francisco y Vicenta.
- Carlos Molinero Terrados, de Gregorio y Sebastiana.
- José Monedero Rubio, de Segundo Jerónima.
- Vicente Monterrubio Quintanilla, de Dionisio y Primitiva.
- José Montes Montes, de Miguel y Florentina.
- David Montes Sancho, de Eloy y Filadelfa.
- Antonio Moral Ortiz, de Francisco y Crescencia.
- Fidel Morales Pardo, de Fidel y Guadalupe.
- Emilio Morales Santamaria, de Emilio Natividad.
- Rogelio Moratínos Palomero, de Rogelio y Azucena.
- Virgilio Moreno Gómez, de Lupicinio y Fructuosa.
- Luis Moreno Herrera, de Luis y Teresa.
- Julio Moreno López, de Julio y María Dolores.
- Julio Movillo Ibáñez, de Crescencio y Julia.
- Luis Munilla Guadilla, de Teodoro y A'ejandra.
- Pablo Muñoz Izquierdo, de Marcelino y Francisca.
- Javier Muñoz Mediavilla, de Amando y Urbana.
- José Nebreda García, de Francisco y Dolores.
- Fermín Nebreda Iraola, de Fermín y Elisa.
- Tomás Núñez Carrión, de Tomás y Guadalupe.
- Ramón Núñez Giménez, de Antonio y Dolores.
- Daniel Núñez Ronda, de Demetrio y María Pilar.
- Francisco Núñez Diana, de José y Lidia.
- Fernando Núñez Rejano, de Mariano y María.
- José Nuño Tremiño, de Jesús y Lucía.
- Benito Ochoa Cámara, de Esteban y Valentina.
- Carlos Ochoa Rivera, de Felipe y Hortensia.
- Vicente Olalla López, de Gregorio y Ascensión.
- Luis Olalla Verde, de Rafael y María.
- José Olano Moliner, de José A. y María Dolores.
- Jesús Olivares Ledesma, de Anibal y Josefa.
- Mariano Ortega Diez, de Mariano y Polonia.
- José Ortega Estefanía, de José María y Sofía.
- Jesús Ortega Hernando, de Silverio y Emilia.
- Eutimio Ortega Juncuas, de Benjamín y Matilde.
- Marcelino Ortega Rodrigo, de Fortunato y Elpidia.
- Angel Ortega Rodríguez, de José María y Rosa.
- José Ortega Rodríguez, de José María y Rosa.
- José Ortega Valcárcel, de Aquileo y Enriqueta.
- Pedro Ortega Villa, de Eusebio y Valeriana.
- José de Pablo Bilbatua, de José R. y Martina.
- José Pacheco Vadillo, de Manuel y Luisa.
- Teodoro Palacios Calvo, de Mateo Avelina.
- Gregorio Palacios González, de Felipe y Juana.
- Jesús Palacios Rodrigo, de Aniceto y Baltasara.
- Javier Palacios Sebastián, de Bonifacio y Teresa.
- José Palomar Bellido, de Francisco y Raquel.
- Pedro Palomino Calzada, de Pedro y María Luisa.
- Mariano Palomo Blanco, de Mariano y Valentina.
- José Pampliega Santamaria, de Benito y Rufina.
- Bonifacio Paniego Barbero, de Julián y Elena.
- Manuel Paniego del Hoyo, de Manuel y María.
- Gregorio Páramo García, de Dionisio y María Cleofé.
- Carlos Pascual Alvarez, de Julio y Ramona.
- Carlos Pascual Juarros, de Conceso y Modesta.
- Eliseo Pastor Adrián, de Angel e Isabel.
- Juan Pastor Carpintero, de Juan y Nieves.
- Jesús Payno Díaz de la Espina, de Manuel y M.^a Angeles.
- Aurelio Pazo Madrid, de Argimiro y Teresa.
- Victor Pedrosa Villalain, de Apolinar y Constantina.
- Angel Pelaéz González, de Irene y María Nieves.
- Dionisio Pelegrin Martín, de Dionisio y Paula.
- Pedro Peña Baños, de Juan y María.
- Mariano Peña Castrillejo, de Saturio y Julia.
- Fernando Peña de la Fuente, de Julio y Asunción.
- Luis Peña González, de Florencio y Luisa.
- Angel de la Peña Magarzo, de Mateo y Aurelia.
- Abilio Peña Valdivielso, de Eladio e Irene.
- Alberto Peña Velez, de Alberto y Victorina.
- Gregorio Peñalba Miguel, de Gregorio y Filomena.

Jesús Peraita González, de Graciano y Teresa.

Rufino Pereda Hernando, de desconocido e Isabel.

Ildelfonso Pérez Arribas, de Feliciano y Dionisia.

José Pérez Arribas, de Cándido y Balbina.

Felipe Pérez Blanco, de Domingo y Donatila.

Juan Pérez Bordujo, de José y Daría.

José Pérez Fenollar, de José y María.

Luis Pérez García, de Tomás y Victoria.

José Pérez Gómez, de Ceferino y Juana.

José Pérez González, de Valentín y María Paz.

Marcos Pérez González, de Benjamín e Isabel.

José Pérez Hernando, de Santos e Irene.

Alfonso Pérez Marquina, de Victorino y Filomena.

Francisco Pérez Martín, de Lucinio y Paulina.

Angel Pérez Millán, de Aquileo y Orencio.

Luis Pérez Ortega, de Claudio y Valentina.

Emilio Pérez Pérez, de Julio y Leonor.

Enrique Pérez Quintana, de Pío y Juana.

Julián Pérez Ruiz, de Juan y Leonor.

Ignacio Pernia Pérez, de Félix y Marcelina.

Carmelo Pinedo Ruiz de Dulanto, de Jesús y Guadalupe.

Valentín Pino Arnáiz, de Valentín y Natividad.

Eugenio Pisa Giménez, de Ramón y Juana.

Enrique Plaza Fernández-Villa, de José A. y Teresa.

Jesús Polanco Prieto, de Saturnino y Maura.

Valeriano Portugal García, de Jenaro y Julia.

José Poyo Ayuso, de José y Justa.

Inocencio Poza Pérez, de Inocente e Irene.

Fernando Prieto Herrera, de Pedro y Carmen.

Vicente Puente Martínez, de Alejandro y Cristina.

Luciano Puente Portillo, de Saturio y Marcelina.

José Puerta Ortega, de Atanasio y Gregorio.

Laureano Vulgar Paisán, de Laureano y Consuelo.

Leandro Puras Puras, de José María y Angeles.

Burgos, 5 de abril de 1961.

Extracto de los acuerdos adoptados por el Ayuntamiento pleno en la sesión celebrada el día 12 de mayo de 1961.

Bajo la presidencia del Ilustrísimo Sr. Alcalde D. Honorato Martín-Cobos Lagüera y con asistencia de los Sres. D. Antonio Bienzobas Megía, D. Luis Alberdi Ellola, D. Blas Fernández Sanz, D. José García Antón, D. Teófilo Iturriaga del Olmo, D. Luis García Linares y D. José Villaverde Cortezón, Tenientes de Alcalde; D. Antonio Arroyo Alcalde, D. Leoncio Hernando García, D. Luis Dueñas Gavilán, D. Gaspar Gamarra Alcalde, D. Ignacio Gabello Echave, D. Vicente Redondo Andrés y D. Salvador Martín Zabalza, Concejales; D. Manuel de Benvides y de la Pola, Secretario General de la Excelentísima Corporación, y D. Angel Lorenzo Polaino Antonino, Interventor de Fondos Municipales, se celebró sesión ordinaria.

Dio comienzo a las veinte horas, adoptándose los siguientes acuerdos:

1. Aprobar el acta de la sesión celebrada el día 14 de abril último.

DICTAMENES

Beneficencia y Abastos

2. Rectificar la condición 5.ª de las aprobadas por el Excelentísimo Ayuntamiento el día 12 de

de diciembre de 1959, en relación con la instalación de un Supermercado en los sótanos del Mercado de Abastos de la Zona Sur, por la Compañía Distribuidora "Minimax", S. A.

Gobierno

3. Aprobar el Programa de las Ferias y Fiestas de San Pedro y San Pablo del presente año, facultándose a la Alcaldía Presidencia para que, en unión de la Comisión de Gobierno, adopte las resoluciones que se crean convenientes para todos cuantos actos figuren incluidos en dicho programa.

Hacienda

14. Arrendar a Dña. Saturnina Marijuán Alonso el edificio del Bar Merendero de la "Fuente del Prior", por un plazo de cinco años, fijando un canon anual de 9.000 pesetas, obligándose a construir la nueva traída de aguas que quedará en beneficio del inmueble y por tanto Propiedad de la Corporación, así como todas las obras o mejoras que durante el plazo del arrendamiento realice.

5 y 6. Conceder a Edificios Sociales, S. A. (Edisa), un aplazamiento de 20 días más de los establecidos en la condición 28 del pliego de condiciones que ha regido en el concurso de adjudicación de una finca de propiedad municipal en la zona de Gamonal, para el ingreso de la cantidad en que le fue adjudicada y ratificar acuerdo Permanente de 19 de abril.

7. Llevar a cabo mediante subasta, con aplicación de contribuciones especiales, las obras de alcantarillado en el Camino de Carcedo (Crucero de San Julián), por un tipo de licitación fijado en 97.283,17 pesetas.

8. Transferir al Servicio Municipalizado de Aguas, todas las cuestiones relacionadas con este

servicio que aún seguían a cargo de los servicios generales de la Corporación, adscribiéndole todos los elementos relacionados con los mismos, debiendo estudiarse y resolverse la situación administrativa de los dos empleados de plantilla afectos al servicio de fontanería.

9. Rectificar el acuerdo del Ayuntamiento Pleno de 10 de febrero último por el que se aprobaba el Presupuesto extraordinario para adquisición de contadores con destino al Servicio Municipalizado de Aguas, modificando el estado de ingresos que figuraba en el mismo, debiendo exponerse la misma al público para oír reclamaciones.

10. Aprobar la propuesta de la Comisión de Hacienda a fin de llevar a cabo las habilitaciones y suplementos de crédito que figuran en la misma, de conformidad con lo dispuesto en art. 691 de la Ley de Régimen Local, por un importe total de 1.799.448,70 Pesetas, utilizándose a tal fin el superávit de la liquidación del Presupuesto ordinario de 1960, que asciende a 1.876.437,87 pesetas.

11. Ejecutar el fallo del Tribunal de lo Contencioso Administrativo, en recurso formulado por D. Pedro Pérez Pascual contra el acuerdo de la Comisión Permanente de 12 de agosto de 1960, devolviéndose al recurrente la cantidad de 10.600 pesetas que ingresó en las arcas municipales en concepto de reintegro del importe de la indemnización satisfecha a D. Jaime Alonso Cuasante.

12. Admitir la reclamación presentada por D. Andrés González contra el expediente de contribuciones especiales por pavimentación de calzada y aceras en la calle de San Francisco, y por consiguiente asignar a D. Félix Martínez el importe de la contribución especial que se señalaba

al Sr. González como titular arrendaticio de un local de negocio en la casa número 58 de citada calle, desestimando las reclamaciones formuladas por D. Florentino Francés y Dña. Bonifacia Gutiérrez.

13. Suspender indefinidamente, y en su consecuencia dejar sin efecto la subasta anunciada en unos terrenos en "La Loma de Villimar" para construir una fábrica de maderas aglomeradas, ya que el único postor concurrente al acto de la subasta, según se deduce de la documentación presentada proyecta instalar una industria con una inversión de 1.625.000 pesetas, capital que por su pequeña cuantía, en ningún momento puede originar ese complejo industrial cuyos fines y propósitos persigue el Ayuntamiento.

14. Ratificar el acuerdo de la Comisión Municipal Permanente de 22 de marzo próximo pasado aprobando la Cuenta General del Presupuesto ordinario del ejercicio de 1960, quedando una existencia para el día 1 de enero de 1961, de 2.104.767,38 Pesetas.

15. Informar favorablemente la Cuenta General del Presupuesto especial de Urbanismo correspondiente al ejercicio de 1960, elevando este expediente al Servicio Nacional de Inspección y Asesoramiento para su aprobación definitiva. Esta Cuenta presenta un saldo favorable de pesetas 2.463.243,96.

16. Aprobar con carácter provisional la Cuenta General del Presupuesto extraordinario para obras de reforma y acondicionamiento de los Puestos centrales del Mercado de Abastos de la Zona Sur, que presenta un superávit de 8.927,16 pesetas, sometiéndola al Servicio Nacional de Inspección y Asesoramiento para su aprobación definitiva.

17. Aprobar con carácter

provisional la Cuenta General del Presupuesto extraordinario para obras de pavimentación de vías urbanas por donde circulan los autobuses y otras, la cual arroja un superávit de 4.797,84 pesetas, sometiéndose igual que la anterior a su superior aprobación definitiva.

18. Idem la Cuenta General del Presupuesto extraordinario "Para adquisición de dos coches de representación y cuatro camiones con destino a los Servicios municipales", con un superávit de 11.583,10 Ptas., e idéntica tramitación.

19. Idem la Cuenta General del Presupuesto extraordinario de "Obras de reforma y acondicionamiento de los locales de la Estación de Autobuses, con un superávit de 7.776,30 pesetas e igual tramitación.

20. Idem la Cuenta General del Presupuesto extraordinario "De normalización contable de pagos e ingresos de la Cuenta de Valores Independientes del Presupuesto", con un superávit de pesetas 10.158,09, y pesetas y exacta tramitación que los anteriores.

21. Informar favorablemente el expediente relativo a la Cuenta General de Liquidación del Presupuesto especial ordinario del Servicio de Estación de Autobuses, correspondiente al ejercicio de 1960, la cual presenta un superávit de 137.770,58 pesetas, elevándose a conocimiento y aprobación del Servicio Nacional de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales.

22. Idem el expediente relativo a la Cuenta General de Liquidación, del Presupuesto especial ordinario del Servicio Municipalizado de Autobuses urbanos, correspondiente al ejercicio de 1960, la cual presenta un superávit de 24.737,92 pesetas e igual tramitación que el anterior.

Obras

23. Aprobar la supresión del último tramo de una calle secundaria sin nombre, que terminaba en la de Petronilla Casado, exponiéndose el expediente al público durante el plazo de un mes para presentación de reclamaciones y, si no las hubiere, se entenderá aprobada la modificación provisionalmente, elevando el expediente a la Comisión Central de Urbanismo para la sanción definitiva.

24. Ratificar el acuerdo de la Comisión Municipal Permanente de 26 de abril ppdo. relativo a la subasta de las obras de pavimentación de calzada y aceras de la calle de San Francisco, por un presupuesto de contrata de 3.084.292,08 pesetas.

25. Aprobar el proyecto de pavimentación de calzada y aceras de la calle de San Pedro de Cardaña, por un presupuesto general de 2.019.330,93 pesetas, mediante contratación por el sistema de subasta y con aplicación de contribuciones especiales, abriéndose información pública por el plazo de un mes a efectos de resolver reclamaciones, y que en caso de no producirse se entienda aprobado este acuerdo provisionalmente, y se recabe la aprobación definitiva de la Comisión Provincial de Urbanismo.

26. Idem el proyecto de pavimentación de calzada y aceras de la calle de Andrés Martínez Zatorre, cuyo presupuesto general asciende a la cantidad de 781.370,99 pesetas, e idéntica tramitación que el anterior.

27. Aprobar el proyecto para elevación de una planta al Grupo Escolar del Barrio de Gamonal, por un presupuesto general de pesetas 954.383,84, que tendrá como contrapartida la aportación del Estado, cifrada en 450.000 pesetas.

Servicios

28. Autorizar a Organización Comercial Prax para la colocación de señalizadores de tráfico modernos, reglamentarios y convencionales que se señalen dentro de la ciudad, siendo de cuenta de dicha Sociedad los gastos de instalación, quedando de cuenta del Ayuntamiento el consumo de fluido eléctrico. En compensación del gasto que ha de suponer este suministro e instalación, se reserva Organización Comercial Prax, el derecho de aprovechamiento de anuncios publicitarios sobre los señalizadores, por un plazo de cinco años a partir de la fecha en que se fijen, transcurrido el cual toda la instalación pasará íntegramente a ser propiedad municipal.

Servicio municipalizado de Aguas

Aprobar la Memoria correspondiente al ejercicio de 1960, aplicándose al Fondo de reserva reglamentaria la cantidad de 763.513,09 pesetas, beneficio del ejercicio, de acuerdo con el artículo 81 del Reglamento de Bienes y Servicios de las Corporaciones Locales, y designando como censores de cuentas propietarios a los Capitulares D. Antonio Arroyo Alcalde y D. Leoncio Hernando García, y como suplentes, a D. José García Antón y a D. Salvador Martín Zabalza.

Beneficencia y Abastos

30. Aceptar el ofrecimiento de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad del Círculo Católico de Obreros de Burgos, de ejecutar por su cuenta las obras de modificación en las instalaciones destinadas al servicio de los señores Veterinarios en el edificio existente en el Mercado de ganados de San Amaro.

Ratificación de acuerdos de la Permanente

Del 8 de febrero de 1961,

señalando las Comisiones que han de entender en las operaciones de Quintas.

Del 19 de abril, aprobando el cuadro de amortización del préstamo del Banco de Crédito Local de España, para financiar el presupuesto ordinario de gastos dimanantes de la municipalización del servicio de aguas.

Del 5 de mayo, aprobando el pliego de condiciones que han de regir para la adjudicación de terrenos del Real de la Feria durante las próximas Fiestas de San Pedro, y que tendrá el carácter de ordenanza.

Se levantó la sesión a las veintuna horas y cuarenta minutos.

Burgos, 16 de mayo de 1961.
El Secretario General accidental, Jesús Pérez Córdoba.

Ayuntamiento de Busto de Bureba

El Ayuntamiento de mi presidencia, en su sesión celebrada el día 13 del actual, con voto favorable de todos los señores Concejales, acordó abrir información pública acerca del acuerdo adoptado de arrendar la caza del término municipal, por un mes, durante el cual los propietarios de fincas rústicas del término y hacendados forasteros pueden examinar el expediente que se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, y formular por escrito cuantas reclamaciones estimen legales.

Al propio tiempo se acordó prestar aprobación al pliego de condiciones que ha de regir en citada subasta, el cual queda expuesto al público por espacio de ocho días, conforme dispone el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Busto de Bureba, 18 de mayo de 1961.—El Alcalde.

Ayuntamiento de Bañuelos de Bureba

El Ayuntamiento de mi presidencia ha tomado acuerdo de enajenación de una finca urbana llamada «Antiguo Ayuntamiento», por lo que a partir de la inserción en el «Boletín Oficial», pueden las personas naturales y jurídicas acudir por escrito ante el Ayuntamiento, exponiendo lo que estimen conveniente relacionado con dicho acuerdo, todo ello en el plazo de ocho días.

Bañuelos de Bureba, 17 de mayo de 1961.—El Alcalde, Luis Sáez.

Ayuntamiento de Quintanadueñas

Aprobado por el Ayuntamiento de esta villa el pliego de condiciones jurídicas y económicas que ha de servir de base para la subasta de arriendo por diez años de una parcela propiedad del Ayuntamiento, con una extensión superficial de ochenta fanegas, al pago denominado «Manzanal», queda el mismo expuesto al público por término reglamentario de ocho días, en la Secretaría de la Corporación, al objeto de oír reclamaciones de los que se creyeren con derecho a interponerlas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 312 de la vigente Ley de Régimen Local, en relación con el artículo 24 del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953.

Lo que se hace público en el «Boletín Oficial» y sitios de costumbre para general conocimiento.

Quintanadueñas, 9 de mayo de 1961.—El Alcalde, Antonio Acero.

Ayuntamiento de Fuentespina

Instruido expediente de habilitación y suplementos de crédi-

to, por existir superávit del ejercicio anterior, para atender al pago de obligaciones imprevistas, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones, de conformidad con el artículo 691 de la Ley de Régimen Local (Texto refundido de 24 de junio de 1955).

Fuentespina, 18 de mayo de 1961.—El Alcalde, Luis Velázquez.

Ayuntamiento de Aranda de Duero

En sesión plenaria del Ilustre Ayuntamiento de fecha 28 de abril del año en curso, se aprueba la urbanización de la zona de la Virgen de las Viñas, de forma adecuada, que la reserve para la edificación de chalets, a cuyo efecto se procede a la suspensión de edificación y parcelación de terrenos, por el plazo de un año, en la zona delimitada, por los siguientes linderos: Norte, Albergue y Virgen de las Viñas; Sur, carreteras de La Aguilera y Caleruega; Este, Ermita San Isidro y parcelas 672, 671, 735, 682, ferrocarril Madrid-Burgos, 785, 784, 786, 794, 793, 795, 796, 797, 798 y 802, y Oeste, parcelas 114, 115, 118, 119, 122, 123, 132, 133, 134, 136, 85, 83, 82, 81, 79, 78, 77, 76, 75, 74, 73, 66, 65, 64 y camino de Quintán, todas comprendidas en los polígonos 29 y 30 del Catastro parcelario.

Aranda de Duero, 18 de mayo de 1961.—El Alcalde, E. Blay.

Ayuntamiento de Mamolar

Aprobado por este Ayuntamiento el proyecto del presupuesto extraordinario, formado para la financiación de las obras

de construcción de un nuevo Cementerio y el 50 por 100 del coste de la Casa Rectoral de esta localidad, se halla expuesto en esta Secretaría Municipal, por el término de quince días, durante los cuales puede ser examinado por cuantas personas lo deseen, y presentar las reclamaciones que crean justas, pues transcurrido que sea no se admitirá ninguna.

Mamolar a 16 de mayo de 1961.—El Alcalde, Elías Bartolomé.

ANUNCIOS PARTICULARES

Comunidad de Regantes de Baños de Valdearados

El Presidente de la Comunidad de Regantes de Baños de Valdearados,

Hace saber: Que aprobados por la Comunidad de Regantes de esta villa, los proyectos de las Ordenanzas y Reglamentos por los cuales ha de regirse la misma, se hallan de manifiesto al público en el Salón Parroquial de Cine, sito en la Casa Consistorial, por término de treinta días, para que los interesados que lo deseen puedan examinarlos todos los días laborables, de las once a las catorce horas, y puedan presentar por escrito las reclamaciones que crean pertinentes en contra de los mismos, de conformidad a cuanto determina el art. 7.º de la Real orden de 25 de junio de 1884.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Baños de Valdearados, 13 de mayo de 1961.—El Presidente, Pedro Domingo.

1.968.—D-91,10

SEGURO DE ACCIDENTES DE TRABAJO

de pastores, de ovejas, dulas conejiles, etc., etc.

MUTUALIDAD PROVINCIAL AGRARIA

Espolón, 20.—Burgos